

mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordo lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior

En seguida se leyó un oficio de la Exma. Diputacion foral de esta provincia en la que pide en él que antes de aprobar el presupuesto del culto y clero, que ha formado este Ayuntamiento para el año próximo pasado, era necesario se le diga que productos se obtienen en cada año por las limosnas y demas recursos eventuales en la Iglesia Parroquial y Ermita de Santo Cristo e ingresa en la fabrica, y que destino se le da á la suma total de dichos productos; enterados los concurrentes acordaron contestar que siendo eventual las limosnas que en la Basílica de Santo Cristo se recaudan y ninguna en la Parroquia que era difícil calcular lo que producía las de la Basílica; y el destino que se da como se manifiesta en la acta del presupuesto, era para cubrir el ~~presupuesto~~ salario del Organista, Sacristan, Cantores, Campaneros & y si resulta algun sobrante se destinaba en los reparos precisos de ambas Iglesias

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

Guevara Salaverria Aguirre Aranales Garbino

Ayuntamiento del dia

22 de Abril de 1877

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Leró a veinte y dos de Abril de mil ochocientos setenta y siete se juntaron bajo la presidencia del Señor D. Claudio Guevara, Alcalde la misma, los Señores D. Don Ramon Salaverria, D. Juan Jose Marquero, D. Luis Aguirre, D. Agustin Orbigoro, D. Luis Aranales y D. Angel Garbino

Regidores, ejerciendo Arnanalde de procurador Sindico, pleno Ayuntamiento de la misma y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se leyó el acta de la sesion anterior y fue aprobado

En seguida se procedió a la revision de las cuentas particulares que D.
Miguel Garbizu tiene con la Universidad y leyendo partida por partida
aprovaron en todas sus partes así como la relacion de la carne, estampando
se en ellas el sello de este Ayuntamiento y firmado el Alcalde y Sindico ha
ciendose en ellas el mencionado Garbizu un alcance de cuatro mil quinien
tos ocho reales y sesenta y tres centimos

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firman
do los que saben de que certifico yo el Secretario

Guezala Salaverria Aguirre Arnanalde Garbizu

Alcance de D. Juan

Miguel Garbizu

1,808 reales 63 cent

Ayuntamiento extraordinario
del dia 26 de Abril de 1877

N.º 2.

En la sala consistorial de esta Universidad de Leru á veinte
y seis de Abril de mil ochocientos setenta y siete, se juntaron bajo la pre
sidencia del Señor D. Claudio Guezala, Alcalde de la misma, los Señores
D. Jose Ramon Salaverria, D. Juan Jose Ybarquero, D. Luis Aguirre, D. Luis Ara
nalde y D. Angel Garbizu, Regidores, ejerciendo Arnanalde, funciones de Sin
dico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento en union
con los señores de la Junta municipal D. Nicolas Gartelumendi, D. Benito Legor
buru, D. Andres Legorburu, D. Jose Manuel Salaverria, D. J.º Y.º Ychaurrandita
D. Jose Zapsain, D. San Taberna, D. Jose Agustin Yasa, D.º Ignacio Perez, D.
Francisco Salaverria, D. Fermín Pagazarau, D.º Martin Jose Arzarazu, D.
Matias Ricoba, D.º Julian Aguirre, D.º Ju Maria Burutarau, D.º Juan Maria